

Panamá, 28 de Septiembre de 2022

Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Adriana Ortiz</u>	Hora: <u>3:36 p</u>
Fecha: <u>21/10/2022</u>	

Estimada Licenciada:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**Línea de Transmisión de 8.61 km Parque Solar Alanje**”, el cual se ubica en el Corregimiento de Alanje y El Tejar, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.

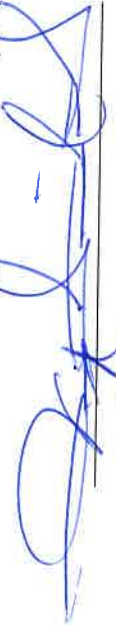
Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, con dirección en Ciudad de Panamá, La Boca, Calle Julio Linares, Edif. 0793X, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 314-0627, dirección de correo para recibir notificaciones cjimenez@coorpracr1.com. La empresa consultora ambiental es EMPRESA CONSULTORES EN ECOLOGÍA Y AMBIENTE (ECOAMBIENTE, S.A.) IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019 y al Consultor Ambiental Natural el Ingeniero Sidney Smith con registro de Consultor No. DEIA - IRC-064-2020/Act. Nov. 2020

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) copia impresa y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 205 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.



Jorge Sanidas

Representante Legal

Cédula: No. 8-225-2096

Yo, Lcdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICATO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

29 SEP 2022

Panamá _____



Testigos

Testigos

Lcdo. **Erick Barciela Chambers**
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge
Sanidas Sanchez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 06-DIC-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-ABR-2015 EXPIRA: 14-ABR-2025



8-225-2096



[Handwritten signature]

Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

Panamá,

31 MAY 2022



[Handwritten signature]
LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.09.23 13:59:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Antonio de Haro

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

393427/2022 (0) DE FECHA 23/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155701206 DESDE EL VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE SANIDAS SANCHEZ
SUSCRIPTOR: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG
DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA
DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA
DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG
DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA
DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS 1:51 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403709746



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4F52302F-78D6-432E-907F-3358FE7C7B21
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

14.1003-832-2022

Licenciado
Esteban Ortíz
Representante Legal ets
E. S. D.

Licenciado Ortíz:

Como parte del trámite de la solicitud realizada por usted, como representante de la empresa ets con control No.392-2022, ingresada a la Dirección de Ordenamiento Territorial, para la certificación de servidumbres, ubicados en el distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, le podemos indicar que:

NOMBRE	SERVIDUMBRE
Calle sin nombre (Tramo 1) *Desde el punto en la coordenada 8.426347°, -82.610363° hasta la coordenada 8.48915° , -82.598315°	20.00 metros
Calle sin nombre (Tramo 2) *Desde el punto en la coordenada 8.48915° , -82.598315° hasta la coordenada 8.424220° , -82.587411°	15.00 metros
Calle sin nombre (Tramo 4) **Desde el punto en la coordenada 8.427552°, -82.586531° hasta la coordenada 8.430545° , -82.587393°	11.27 metros
Calle sin nombre (Tramo 5) **Desde el punto en la coordenada 8.430545°, -82.587395, hasta la coordenada 8.431463° 82.585550°	10.81 metros
Antiguas vías del ferrocarril (Tramo 6) *Desde el punto en la coordenada 8.431463°, -82.586550, hasta la coordenada 8.439672°, -82.588320°	12.80 metros
Calle hacia Rio Chico (Tramo 7) *Desde el punto en la coordenada 8.439672°, -82.588320, hasta la coordenada 8.439120°, -82.580740°	12.80 metros
Calle sin nombre hacia La Pita (Tramo 8) *Desde el punto en la coordenada 8.439120°, -82.580740, hasta la coordenada 8.437327°, -82.579925°	20.00 metros
Calle sin nombre hacia el Centro de Salud El Tejar (Tramo 9) **Desde el punto en la coordenada 8.437937°, 82.577296°, hasta la coordenada 8.434705°, -82.566734°	12.80 metros
Via Principal El Tejar (Tramo 10) **Desde el punto en la coordenada 8.434705°, -82.566734°, hasta la coordenada 8.437590°, -82.557760°	25.00 metros

- * Mapa de derecho de Vías del Programa de Administración de Tierras del 15 de abril de 2010.
- ** Inspección en campo realizada por el personal técnico de la Regional MIVIOT-Chiriquí. (No se encontró plano aprobado que señalaran el ancho de servidumbre)

Atentamente,


Arq. Dalys de Cueva
Directora de Ordenamiento Territorial


Arq. Nancy Urriola
Jefa de Planificación Vial

DdeGNU/CB
Control No.392-2022

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

Certificado de Paz y Salvo

N° 208225

Fecha de Emisión:

04	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	11	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

Representante Legal:

JORGE SANIDAS SANCHEZ

Inscrita

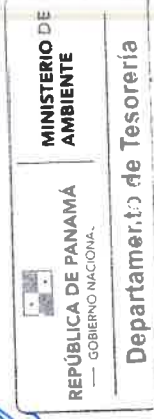
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	155701206	Documento	Finca
	Imagen		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angelica Ochoa
Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
67503

Información General

Hemos Recibido De	GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A. / 155701206-2-2021 DV-0			Fecha del Recibo	2022-10-4
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro			Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería			Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No.			No. de Cheque	
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100				B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total				B/. 350.00	

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SLIP030481503

Día	Mes	Año	Hora
04	10	2022	11:46:39 AM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



IMP 1

PROYECTO: Línea de Transmisión de 8.61 Km Parque Solar
Alanje

PROMOTOR: Genja Solar Danje Uno, S.A

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES octubre AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		Servidumbre pública
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Sidney Smith

Técnico: Lina Dely

Cedula: 8-807-989

Firma: [Firma]

Firma: [Firma]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

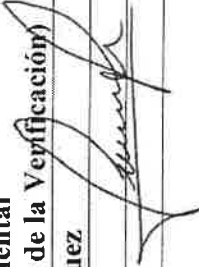
Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079-1611-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
MARCELINO DE GRACIA	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019		✓	
SIDNEY SMITH	IRC-064-2022	DEIA-IRC-064-1611-2020	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE".			Categoría: 1		
Corregimientos: Alanje – El Tejar Distrito: Alanje Provincia: Chiriquí					
PROMOTOR					
PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ			Cedula: 8-225-2096		
Observaciones:					

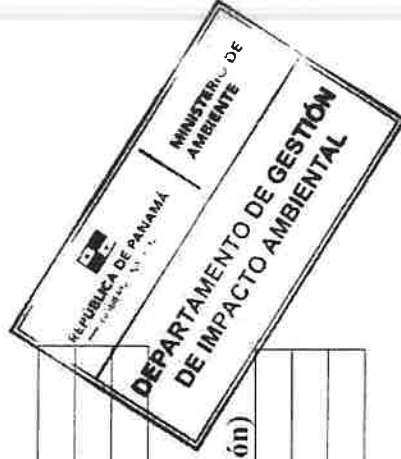
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-1002-2021
Katrina Jennifer Murray	DEIA-IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-1410-2019
Aida Lisenia Martínez	IRC-026-2007	DEIA-ARC-016-0609-2022
Joel Enoch Castillo	IRC-042-2001	DEIA-ARC-013-0107-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	24/10/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Verificación	21/10/2022

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE

PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

N° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-152-2022

FECHA DE ENTRADA: 21 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ECOAMBIENTE, S.A. – IAR-028-1997

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	*	*
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*	*
6.4	Topografía	*	*
6.6	Hidrología	*	*
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	*
6.7	Calidad de aire	*	*
6.7.1	Ruido	*	*
6.7.2	Olores	*	*
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*	*
7.1	Característica de la Flora	*	*
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*	*
7.2	Característica de la fauna	*	*
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*	*
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*	*
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*	*
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*	*
8.5	Descripción del paisaje	*	*
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*	*
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*	*
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*	*
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*	*
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*	*
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*	*
10.3	Monitoreo	*	*
10.4	Cronograma de ejecución	*	*
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*	*
10.11	Costos de la gestión ambiental	*	*
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*	*
12.1	Firmas debidamente notariadas	*	*
12.2	Número de registro de consultor (es)	*	*
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*	*
14	BIBLIOGRAFIA	*	*
15	ANEXOS	*	*
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S I	NO OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	*
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	*
PROYECTOS FORESTALES			
Documento con el Plan de reforestación.		*	*
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			
Análisis de compatibilidad.		*	*

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): LESLY RAMÍREZ

FORMATO EIA-FA-002
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022
PROYECTO: LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE
PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.
CONSULTORES: ECOAMBIENTE, S.A.
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE ALANJE, CORREGIMIENTO DE ALANJE – EL TEJAR.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje y El Tejar, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. Dicho proyecto pertenece a la empresa promotora **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.** El proyecto consiste en la construcción de 8.61 kilómetros lineales de la línea de distribución eléctrica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

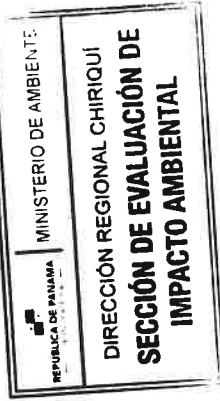
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE”**, promovido por **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMÍREZ
ING. AGRÓNOMA
ZOOTECNISTA
IDONEIDAD: 7693-14-0119
ING. LESLY RAMÍREZ
Técnica Evaluador


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental




ING. KRISINA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER. ENV. Y CONSERV.
DE LOS RECURSOS NAT.
IDONEIDAD: 7693-14-0119 ★

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-126-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JORGE SANIDAS**, con cédula de identidad personal es 8-225-2096, presentó el 21 de octubre 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje y El Tejar, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado por la empresa consultora **ECOAMBIENTE, S.A.**, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-028-1997**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **26 de octubre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los veintiséis (26) días, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. KRISLEN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 12.00 p.m. del día 08 de noviembre de 2022 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE, categoría I, cuyo promotor es GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A., corregimiento de ALANJE- EL TEJAR distrito de ALANJE, provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 1.43 p.m.

Nombre	Cargo	Firma
Joly Bonines	Presidencia	Joly Bonines
Felix Concepcion	Promotor	Felix Concepcion
Admis Tejar	Sec. tecnico	Admis Tejar
Haroldo D. Gray	Conjutor	Haroldo D. Gray
Nivia Camacho	Evaluadora	Nivia Camacho

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0866-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Proyecto: “LÍNEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE”

Categoría: I

Provincia: CHIRIQUÍ

Distrito: ALANJE

Corregimiento: CANTA GALLO, ALANJE (CAB), EL TEJAR

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

Técnico Evaluador solicitante: Lesly Ramirez
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

En respuesta a la solicitud del día 09 de noviembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (8km + 1,355.3m). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

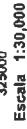
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el alineamiento se ubica en las categorías de “**Afloramiento rocoso y tierra desnuda**”, “**Área poblada**”, “**Arroz**”, “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**Caña de azúcar**”, “**Infraestructura**”, “**Otro cultivo anual**” “**Pasto**” y “**Superficie de agua**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada). **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**

Fecha de respuesta: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/at

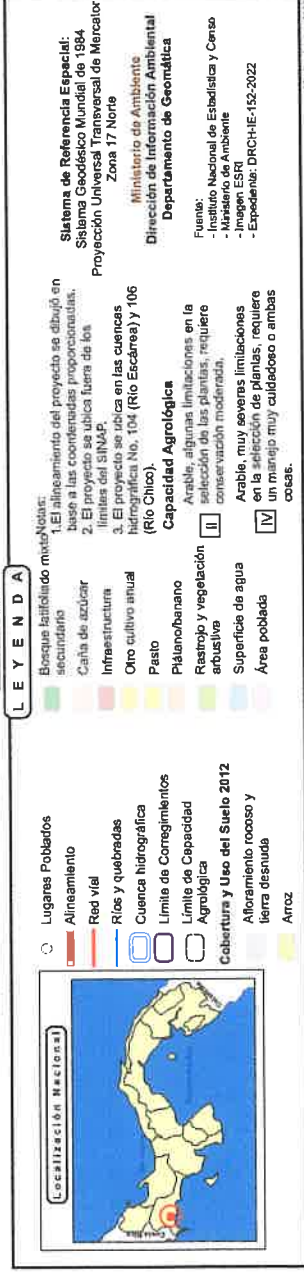
CC: Departamento de Geomática.



Descripción	Categorías	Longitud (m)	porcentaje
Alineamiento	Alineamiento rocoso y tierra desnuda	45.53	0.56
	Área poblada	28.76	0.35
	Arroz	236.40	2.91
	Bosque latifoliado mixto secundario	501.99	6.17
	Caña de azúcar	53.33	0.66
Alineamiento	Infraestructura	2431.25	29.88
	Otro cultivo anual	75.87	0.93
	Pasto	4664.70	57.34
	Superficie de agua	97.70	1.20

IMAGEN SATELITAL

Superficie:
8km + 1.355,3 m



19

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL EsIA CAT. I:

“LINEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 KM PARQUE SOLAR DE ALANJE”

No. 128-11-2022

DATOS GENERALES

PROYECTO:	LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE
PROMOTOR:	GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES:	ECOAMBIENTE, S.A. IAR-028-1997
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ALANJE, DISTRITO DE ALANJE PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
PARTICIPANTES:	Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí: Lesly Ramirez: TÉCNICA EVALUADORA- DRCH Alains Rojas: TÉCNICO EVALUADOR- DRCH Nivia Camacho: TÉCNICO EVALUADOR – DRCH Por parte de la empresa promotora: - Felix Concepción Por la parte consultora: - Marcelino de Gracia

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Conocer la situación ambiental del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.
- Precisar las características del entorno, las condiciones topográficas, la vista, la orientación y cualquiera otra determinante que pueda dar una mejor idea de las condiciones del área del proyecto.

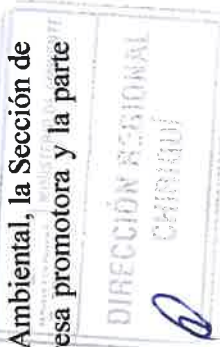
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje y El Tejar, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí. Dicho proyecto pertenece a la empresa promotora Granja Solar Alanje Uno, S.A. El proyecto consiste en la construcción de 8.61 kilómetros lineales de línea de distribución eléctrica.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Previo a la inspección se coordinó con la parte promotora Ing. Sidney Smith, el día 02 de noviembre de 2022, para la realización de la inspección, al área donde se realizará el proyecto.

La inspección se realizó el día martes 08 de noviembre de 2022, alrededor de las 10:00 a.m., por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional de Chiriquí, por la parte de la empresa promotora y la parte consultora. La inspección se culminó a las 02:00 p.m.



INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN
 PROYECTO: LINEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE
 PROMOTOR: GRANJA SOLAR DE ALANJE UNO, S.A,
 NUMERO DE INFORME: 128-11-2022
 KQ/NK/r

Para esta inspección ocular, se realizó un recorrido por el área de influencia directa del proyecto y además, se utilizó una cámara digital y se registró coordenadas mediante GPS, de algunos puntos dentro de la finca donde se propone desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Descripción del recorrido durante la inspección

Una vez encontrado en el área del proyecto se procedió a tomar datos y coordenadas de los puntos del polígono a impactar por la construcción del proyecto y recopilación de evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

A continuación, se presentan las coordenadas de los aspectos mas sobresalientes del día de la inspección.

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1.	321949	931462	
2.	322563	931740	
3.	322563	931740	
4.	322872	931813	
5.	324077	932117	
6.	324259	932328	
7.	324459	932353	
8.	325195	932418	
10.	325435	932371	
11.	325396	932434	
12.	325285	932783	
13.	325371	932434	
14.	325135	933265	
15.	325289	933311	
16.	325936	933214	
17.	326009	933097	
18	326061	933002	
19.	328233	932935	

Coordenadas de Ubicación de las quebradas		
PUNTO	ESTE	NORTE
1.quebrada Achacona	322872	931813
2. quebrada Balsa	323548	931884

Identificación de los componentes ambientales observados:

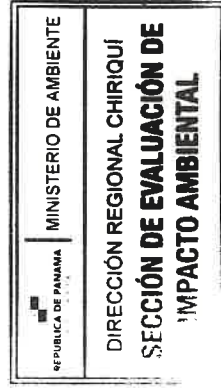
- Suelo: la topografía del área a desarrollar en su mayoría es plana.
- Agua: se observó pasos de quebradas durante la inspección.
- Fauna: se observó algunas aves dentro del polígono del proyecto caracterizas de zonas semi urbanas.
- Flora: el terreno presenta cercas vivas y arboles dispersos.

Hallazgos y Observaciones durante la inspección:

- **Observación 1:** al momento de la inspección realizada, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción.
- **Observación 2:** durante la inspección se observó el paso de la quebrada Achacona y la quebrada Basal pasa sobre el camino público donde la parte constructora (ing. Félix Concepción) y consultora (ing. Marcelino De Gracia) indicó que no se realizara ningún tipo de obra en cauce.
- **Observación 3:** con relación a la caracterización vegetal existente observada durante el recorrido de la línea de transmisión está conformada por cercas vivas y algunos árboles que en su momento deberán ser podados y/o talados.
- **Observación 4:** durante la inspección la parte constructora (ing. Félix Concepción) y consultora (ing. Marcelino De Gracia) indicó que se realizará en algunas partes trabajos de mejoramiento del camino donde pasará la línea de trasmisión y no se hará ningún tipo de obra en cauce al paso de las quebradas.
- **Observación 5:** la línea de tramitación se instalará por toda la servidumbre del camino público y el mismo es de tierra se observaron tendidos eléctricos y residencias por el área donde se realizó el recorrido.
- **Observación 6:** la topografía del área recorrida durante la inspección es plana con leves inclinaciones.
- **Observación 7:** las coordenadas presentadas en el EsIA, no coincide en su totalidad con el área recorrida durante la inspección, ya que se realizó parte de un recorrido de un área diferente vs el recorrido formado por las coordenadas presentada en el Estudio de impacto ambiental.

CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

- El proyecto no ha iniciado su fase de construcción
- Sobre el camino publico pasa la quebrada Achacona y la quebrada Basal.
- La vegetación existente en el área del proyecto está compuesta por cercas vivas, árboles dispersos.
- Se verificaron los principales puntos de afectación, principalmente las áreas de influencia directa.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.



ING. KRISLLEY QUINTERO
Directora de la Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLEY N. RAMÍREZ V.
ING. AGRÓNOMO
EODOTECNISTA
CONFESION 14/09/23 *

LESLEY RAMÍREZ
Técnica Evaluadora



LCDR. NELLY RAMOS *
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN
PROYECTO: LINEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE
PROMOTOR: GRANJA SOLAR DE ALANJE UNO, S.A.
NUMERO DE INFORME: 128-11-2022
KQ/NR/ir

EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS

22



Foto 1,2 y 3. Vista del área y la vegetación existente donde se ubicará la línea de transmisión.
Fuente: Iramirez.

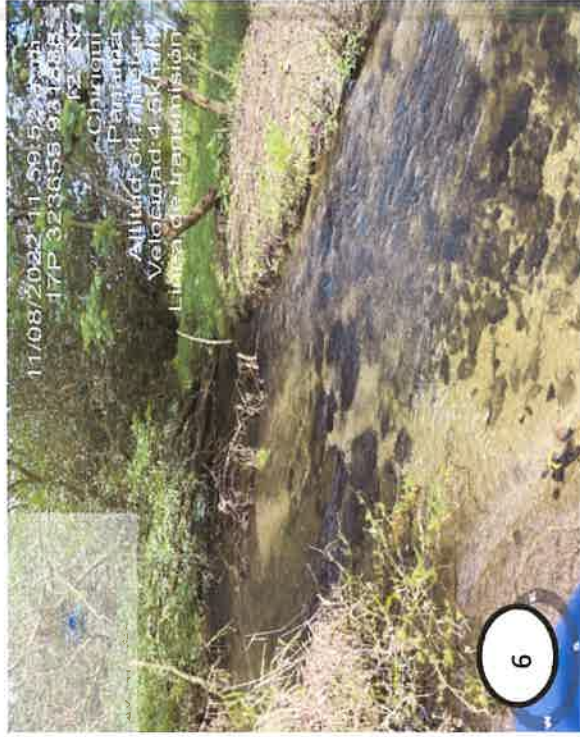
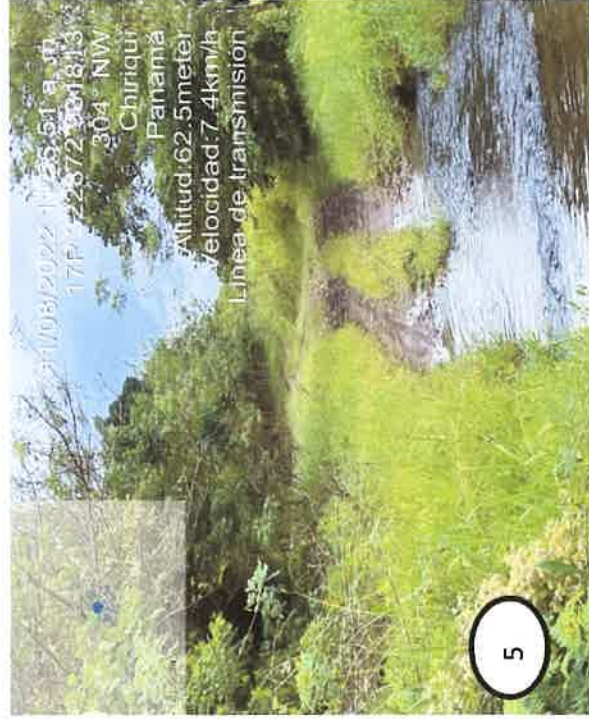


Foto 4, 5,6 y 7. Vista del paso de las quebradas sobre el camino público donde se ubicará la línea de transmisión.
Fuente: Iramirez.



Imagen: Mapa del recorrido realizado en la inspección de campo -El polígono de color blanco es el recorrido durante la inspección -El polígono de color rojo es el polígono formado por las coordenadas presentadas en el EslA.

Fuente: Google Earth

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
PROYECTO: LINEA DE TRANSMISIÓN DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE
PROMOTOR: GRANJA SOLAR DE ALANJE UNO, S.A.
NUMERO DE INFORME: 128-11-2022
KQ/NR/IT



David, 30 de noviembre de 2022
NOTA-DRCH-AC-3374-11-2022

Señor

JORGE SANIDAS SANCHEZ

Representante Legal de La Empresa

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

E. S. M.

Señor Sanidas:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“LINEA DE TRANSMISION DE 8.61 KM PARQUE SOLAR ALANJE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5.4.2., Construcción / Ejecución**, se describe: *“...Construcción del proyecto se realizará limpieza de terreno, desbroce, cerca provisional... Excavación para adecuar el terreno...”*
 - a. **Ampliar**, información referente al movimiento de tierra a realizar, cantidad de tierra a remover y/o nivelar y área de disposición.
 - b. **Indicar**, si se realizara mejora a los caminos.
 - c. **Indicar**, que medidas implementará la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, para evitar la afectación al suelo.
2. Las coordenadas presentadas en el punto **5.2., Ubicación Geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50, 000 y coordenadas UTM o Geográficas del polígono del proyecto**, dichas coordenadas no concuerdan totalmente con el recorrido y las coordenadas tomadas durante la inspección realizada el día 08 de noviembre de 2022. Por lo antes expuesto se solicita:
 - a. **Aclarar y presentar**, las coordenadas UTM, del alineamiento de la línea de transmisión hasta el punto de interconexión y la longitud aproximada de la misma.
 - b. **Indicar**, a que Sub Estación de Energía, se interconectara el proyecto a desarrollar.
 - c. **Presentar**, Certificación de Interconexión a la Sub – Estación a la cual se interconectará, emitida por la autoridad competente.
3. Durante la inspección se indicó que el proyecto se contara a la línea de trasmisión de la **Central Azucarero de Alanje S.A (CADASA)**, sin embargo no se presentó ninguna autorización de conexión a dicha línea de trasmisión. Por lo antes expuesto se le solicita:
 - a. **Presentar**, autorización de conexión a la línea de trasmisión de CADASA.

4. **Presentar**, inventario forestal aplicando las técnicas Forestales reconocidas por MiAmbiente, debido a que durante la inspección el recorrido realizado del alineamiento de la línea de trasmisión no coincide con el alineamiento presentado en el Estudio de Impacto Ambiental.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Atentamente,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

KQ/NR/lr



25

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S. A.

Calle Julio Linares, Edificio 793X, La Boca, Ancón
Tels. 314-0627 / 314-1523 / Fax 314-1083

Panamá, 12 de Diciembre de 2022.

Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

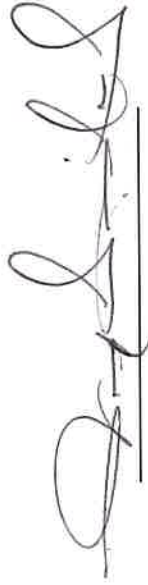
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Por este medio yo **Jorge Sanidas**, varón, mayor de edad, con CIP 8-225-2096 representante legal de la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, que notificado por escrito de la nota DREC-AC-3374-152022, emitida en el proceso en el proceso de obtención de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **Línea de Transmisión de 8.61 km Parque Solar Alanje** y autorizo a autorizo a **Marcelino J. De Gracia V.**, con CIP 6-707-1259 para retirar dicha nota ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin mas que agregar me despido.

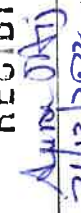


Jorge Sanidas

8-225-2096

Representante Legal Empresa

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.

 REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: 21/12/2022 hora 12.20 p



Yo, Lcdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

16 DIC 2022

Panamá

Testigos

Testigos

Lcdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Marcelino Jose
De Gracia Vergara

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 13-JUL-1982

LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHIRÉ

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+

EXPEDIDA: 07-JUL-2016 EXPIRA: 07-JUL-2026

6-707-1259



Marcelino D. Gracia Vergara

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S. A.

Calle Julio Linares, Edificio 793X, La Boca, Ancón
Tels. 314-0627 / 314-1523 / Fax 314-1083

Panamá, 12 de diciembre de 2022

Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.



Respetada Licenciada:

Por este medio tengo a bien hacerle formal entrega del Informe en respuesta a la segunda nota aclaratoria al estudio de impacto ambiental categoría I - "Línea de Transmisión de 8.61km Parque Solar Alanje" del promotor denominado **GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.**, proyecto desarrollado en el corregimiento de Alanje y El Tejar, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

Adjunto encontrará la siguiente información:

- Un (1) ejemplar impreso ampliación
- Dos (2) en versión digital

Sin más que agregar por el momento se despide,

Atentamente,

Jorge Sanidas

8-225-2096

Representante Legal Empresa

GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.



Panamá

16 DIC 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela-Chambers
Notario Público Octavo

Yo, Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge
Sanidas Sanchez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-DIC-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-ABR-2015 EXPIRA: 14-ABR-2025

8-225-2096

